Auto No. C–004

Victoria, Caldas, once (11) de enero de dos mil veintidos (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	DECLARATIVO – Verbal Especial -Saneamiento de título falsa
Radicado No.:	**2021–00053–00**
Demandante:	BLANCA RUTH UMAÑA GALLEGO
Demandados:	COLINDANTES

II. Habiéndose realizado nuevamente la publicación del edicto emplazatorio, y transcurrido en silencio el término legal para que las personas indeterminadas, y los colindantes quienes fueron emplazados, comparecieran a notificarse, el despacho considera:

De conformidad con lo dispuesto en los dos últimos incisos del artículo 108 del Código General del Proceso hay lugar a designar curador ad litem y su nombramiento recaerá en un abogado que ejerza habitualmente su profesión en este Juzgado, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. DESIGNAR como curador *ad–litem* a la abogada VIVIANA MILENA HERRERA GUERRERO para que represente a las demás personas indeterminadas y a los colindantes que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de litigio.

2. ORDENAR a la Secretaría del Despacho que comunique el nombramiento al designado por el medio más expedito, conforme a lo indicado en el artículo 49 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO **001** DEL **12** DE **enero** DE 2022

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e1e9ed5de5402fb6ee4026aa695f162f3ee0ee9b690f0ec575c725611effdc25
Documento generado en 11/01/2022 05:07:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica